

DECRETO N°: 200/08.-

Ramallo, 18 de noviembre de 2008

VISTO:

El informe presentado por los Concejales del Frente Para la Victoria y el Partido Justicialista del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, el pasado 4 de noviembre en Sesión Ordinaria, correspondiente al Expediente elevado por el Departamento Ejecutivo, y tendiente al reconocimiento de deuda con la farmacia de la Asociación Mutual del Club Social, por entrega de medicamentos para personas carenciadas y Hogar de Ancianos del Hospital "José María Gomendio";

El rechazo de dicho reconocimiento por diferentes irregularidades encontradas y que se desprenden de su análisis; y

CONSIDERANDO:

Que dicho informe contiene detalles que marcan una gran cantidad de irregularidades, ya sean administrativas como contables, que son responsabilidad del Secretario del Área;

Que la totalidad de las Notas de Pedido que se encuentran en el expediente, llevan la firma del Secretario de Salud y Bienestar Social; avalando con dicha refrenda, todo lo contenido en cada una de las solicitudes;

Que del análisis de los siete cuerpos de expediente, salen a la luz situaciones de conflicto, de acuerdo a la Ley de Facturación; falta de documentación que respalde y avale la entrega realizada, sobreprecios, compra indiscriminada y sin ningún tipo de control, troqueles de medicamentos entregados que han sido acumulados por las obras sociales, entrega de medicamentos sin receta médica e innumerables casos que denotan la falta de control del responsable del área;

Que se observa en el expediente, la utilización del sistema de Menor Cantidad / O Similar, sin embargo, a pesar de figurar en todas las notas de pedido, no se cumple ni siquiera una sola vez; lo que denota la falta de compromiso en el cuidado de las arcas municipales, por parte del Secretario;

Que sobre un total de \$ 136.609 reclamados en la cuenta de medicamentos para carenciados, las entregas con falta de documentación avalatoria, asciende a \$ 56.622.- sin contar las generalidades como faltas de aclaración de firma, factura con valor fiscal, recibo confeccionado frente al cliente, falta de precios y totales en los remitos de entrega o la realización de la facturación cuatro meses después de entregar el insumo; generalidades que se repiten en todo el expediente;

Que no han sido de mayor provecho, las respuestas y aclaraciones vertidas por el Secretario en reunión de Comisión de Presupuesto y Hacienda, previa al rechazo de la solicitud de reconocimiento de deuda. Lo que nos lleva a solicitar un nuevo encuentro en presencia de la totalidad del Cuerpo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Invítase al Señor Secretario de Salud y Bienestar Social de la Municipalidad de Ramallo, Lic. Fabián D'Amelio; a participar del Plenario que el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, llevará a cabo el martes 25 de noviembre desde las 20 hs., con el objetivo de responder las inquietudes que los Concejales del Cuerpo así lo requieran, con respecto al reciente rechazo a la solicitud de reconocimiento de deuda por la entrega de medicamentos realizada durante el año 2007, por la farmacia

de la Asociación Mutual Club
Social.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente al Señor Secretario de Salud y Bienestar
----- Social de la Municipalidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2008.-----